

CONSERVAS LA GAVIOTA, S. A.
(Sociedad absorbente)
ARROYABE SOCIEDAD INDUSTRIAL CONSERVERA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales de socios de estas sociedades, celebradas con carácter Universal el pasado 30 de junio de 2003, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de Arroyabe Sociedad Industrial Conservera, Sociedad Limitada, por parte de Conservas La Gaviota, Sociedad Limitada. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos balances de fusión, habiéndose adoptado los acuerdos en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida por cuenta de la Sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2003. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bermeo, 4 de julio de 2003.—El Administrador Único de «Arroyabe Sociedad Industrial Conservera, S. L.», y el Secretario del Consejo de Administración de Conservas La Gaviota, S. L.—35.405.
2.ª 22-7-2003

DBK INDUSTRIAL, S. A.
(Sociedad absorbente)

DBK AIR TECHNOLOGIES, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

DBK HOUSEHOLD TECHNOLOGIES, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, el 23 de junio de 2003, decidieron su fusión sobre la base de los balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2002, también aprobados en ese mismo acto, mediante absorción por «DBK Industrial, S. A.» de «DBK Air Technologies, S. A. Unipersonal» y «DBK Household Technologies, S. L. Unipersonal», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el Proyecto de Fusión, el cual fue también aprobado por los socios. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cerdanyola del Vallés, 7 de julio de 2003.—El administrador de las sociedades fusionadas, Jordi Basagañas Millán.—35.254.
2.ª 22-7-2003

DELPHI DIESEL SYSTEMS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
DELPHI AFTERMARKET IBÉRICA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 30 de junio de 2003 el Socio Único de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de «Delphi Aftermarket Ibérica, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), decidieron respectivamente la fusión por absorción de «Delphi Aftermarket Ibérica, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por parte de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Cugat del Vallés (Barcelona) y San Fernando de Henares (Madrid), 10 de julio de 2003.—Don Pere Antoni Prats Solé, Secretario del Consejo de Administración de «Delphi Diesel Systems, S.L.», Sociedad Unipersonal y Don Eduardo Cuesta Santoja, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Delphi Aftermarket Ibérica, S.L.», Sociedad Unipersonal.—35.570.
2.ª 22-7-2003

EQUIPSA 10, S. L.
(Sociedad absorbente)

ATLANTIS GRUPO CINCO CONSTRUCCIONES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de las compañías «Equipsa 10, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Atlantis Grupo Cinco Construcciones, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día 30 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Atlantis Grupo Cinco Construcciones, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», por «Equipsa 10, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las dos compañías oponerse a la Fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 2003.—El Administrador de «Equipsa 10, S.L.», y «Atlantis Grupo Cinco Construcciones, S.L.», sociedad unipersonal», Ramón Oliva Vilaró.—35.576.
2.ª 22-7-2003

ESPAÑOLA DE MONTAJES METÁLICOS, S. A.
(Sociedad escindida)
PEMACU FINANZAS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de las entidades «Española de Montajes Metálicos, Sociedad Anónima» y «Pemacu Finanzas, Sociedad Limitada», celebradas el 30 de junio de 2003, han aprobado por unanimidad, la escisión parcial de «Española de Montajes Metálicos, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Pemacu Finanzas, Sociedad Limitada» quien adquirirá a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado. La escisión parcial se ha acordado conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 21 de mayo de 2003, habiéndose aprobado los respectivos balances de escisión cerrados el 31 de diciembre de 2002, el correspondiente a «Española de Montajes Metálicos, Sociedad Anónima» y el 2 de abril el correspondiente a «Pemacu Finanzas, Sociedad Limitada»; de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni derechos especiales a ningún accionista.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión parcial a oponerse a dicha operación, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El Administrador Único de «Española de Montajes Metálicos, Sociedad Anónima», y de «Pemacu Finanzas, Sociedad Limitada», D. Pedro Martínez Cutillas.—35.712.
2.ª 22-7-2003

ESTIESTI SAGE, S. A.
(En liquidación)

En aplicación de los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta Universal de accionistas, celebrada el día 1 de Julio de 2003, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad. Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	958.031,34
Activo circulante	6.090.566,30
Total Activo	7.048.597,64
Pasivo:	
Fondos propios	7.048.597,64
Capital social	68.515,38
Reservas	1.346.516,89
Pérdidas y ganancias	5.633.565,37
Total Pasivo	7.048.597,64

En Bilbao, a 8 de julio de 2003.—El liquidador Único. M.ª Jesús Vergara Serrano.—36.220.